

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Área de Títulos Nobiliarios

Doña Soledad de Casanova y Barón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montemayor, por cesión que del mismo le hace su madre, doña María Dolores Barón y Osorio de Moscoso, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 13 de junio de 1995.—La Jefe del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—42.675.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de noviembre, con el número 33.731 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Distribuidores de Telecomunicación y Electrónica, Sociedad Anónima» (DISTESA), a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, por importe de 101.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Expediente E-2.239/1995.

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—42.692.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se detallan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de registro: 570.704. Propietario: «Banco Herrero, Sociedad Anónima». Importe: 4.000.000 de pesetas.

Metálico

Número de registro: 282.154. Propietaria: Ortega Pérez, María Esperanza. Importe: 100.000 pesetas.
Número de registro: 495.184. Propietario: Hurtado de Mendoza Cotonel, Cayetano. Importe: 100.000 pesetas.

Número de registro: 425.137. Propietario: Gaspar Tabernerero, Francisco. Importe: 100.000 pesetas.

Número de registro: 555.410. Propietario: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio. Importe: 100.000 pesetas.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Administrador.—42.480-E.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 19 de marzo de 1991, con número de registro 910.926, necesario aval bancario, propiedad de «Fianzas y Crédito, Cia.», para garantizar a «B. Braun Biotech, Sociedad Anónima», a disposición de Universidad Autónoma de Barcelona, cuya obligación es suministro de fermentador «Bios-tat-MD» con accesorios, por un importe de 320.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 27 de abril de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—35.433.

CARTAGENA

Expediente de investigación

La Dirección General del Patrimonio del Estado dictó con fecha 14 de mayo de 1975 la siguiente Orden: «De conformidad con la propuesta formulada por V. I. en 3 de abril de 1975, esta Dirección General acuerda que se inicie expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble de 237 metros cuadrados de superficie, sito en Cartagena, calle Batería Y04, del paraje de Santa Lucía.»

Se trata de un solar de 237 metros cuadrados, de forma triangular y que en 1975 lindaba: Por el este, con rambla; por el norte, con viviendas, y por el oeste, con la calle de trazado de línea quebrada «prolongación de batería» y viviendas.

En la actualidad, al haber desaparecido un trozo de la calle «prolongación batería» (el trozo quebrado), y haberse rectificado la misma, la parcela ori-

ginaria aparece atravesada por la calle hoy denominada «camino a la escuela».

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado para que las personas a quienes pudiera afectar, aleguen por escrito, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Cartagena, 16 de junio de 1995.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.—42.175.

SEVILLA

En esta Delegación de Economía y Hacienda en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fechas 5 de mayo de 1994, 9 de junio de 1994 y 20 de marzo de 1995, respectivamente, se tramitan procedimientos de investigación conforme a lo previsto en los artículos 16 a 31 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado (Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre «Boletín Oficial del Estado» número 276, del 17), para determinar la propiedad del estado sobre las siguientes fincas que se presumen patrimoniales:

1. Finca urbana de 15 metros cuadrados de suelo (catastralmente 21 metros cuadrados), sita en Constantina (Sevilla), calle Torneo, número 12, cuyos linderos son los siguientes: Izquierda, calle San Sebastián, número 23; derecha, calle Torneo, número 10, y fondo, calle San Sebastián, número 21. No figura inscrita en Registro de la Propiedad.

2. Finca urbana de 539 metros cuadrados de suelo, sita en Sevilla, calle Gerona, números 36 y 38, cuyos linderos son los siguientes: Izquierda, calle Gerona, número 40; derecha, calle Gerona, número 34, y fondo, calle San Felipe, número 11. No figura inscrita en Registro de la Propiedad.

3. Finca urbana de 192 metros cuadrados de suelo, sita en Osuna, calle Conde Negro, número 3, cuyos linderos son los siguientes: Izquierda, calle Conde Negro, número 1; derecha, calle Conde Negro, número 5, y fondo, calle Conde Negro, número 1. No figura inscrita en Registro de la Propiedad.

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del citado Reglamento, a fin de que quienes se consideren afectados por los referidos expedientes de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 11 del referido Reglamento).

Sevilla, 19 de junio de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Ferrín Nogales.—42.633.

TERUEL

Edicto

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito en aval bancario número 459 de entrada, y 59 de Registro, constituido en esta Caja de Depósitos el 22 de diciembre de 1988, por un importe de 311.978 pesetas, propiedad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», garantizando a don José Lafuente Pérez y a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Teruel, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación a terceros, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 12 de junio de 1995.—El Delegado de Hacienda, Emilio Herrero Gómez.—42.606.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Primera Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de ramal de acceso ferroviario a Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Infraestructura desde la estación de Cantoblanco a la estación A

El proyecto de ramal de acceso ferroviario a Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Infraestructura desde la estación de Cantoblanco a la estación A, está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día y hora que a continuación se detalla, para proceder al levanta-

miento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Madrid (Junta Municipal de Distrito de Fuencarral). Día: 28 de agosto de 1995. A partir de las diez horas.

Dicho trámite será iniciado en la Junta Municipal de Distrito de Fuencarral, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.—42.472-E.

Autoridades Portuarias

BALEARES

Resolución por la que se adjudica la explotación de la Estación Marítima del Puerto de Mahón

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 11 de mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo de adjudicar la explotación de la Estación Marítima del Puerto de Mahón a don José Antonio Torres Sánchez, con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación, mediante el canon anual de 300.000 pesetas por actividad industrial y de 400.000 pesetas, por utilización del dominio público portuario y plazo de duración de cinco años, y cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 1995.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—42.349.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de El Val. Acceso al azud de derivación. Expediente número 4. Término municipal Los Fayos (Zaragoza)

Por Reales Decretos 2899/1981, 3884/1982, y la Ley 6/1983, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de El Val, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Los Fayos (Zaragoza), para el día 7 de agosto de 1995, y hora de las diez, a todos los propietarios afectados por el proyecto, y que se expresan en la relación que se encuentra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Los Fayos (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los pro-

pietarios ejercitando los derechos que al efecto determinará el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 15 de junio de 1995.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—42.276-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 220 kV de «Puertollano», en la provincia de Ciudad Real, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la ampliación de la subestación de referencia.

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación en la subestación de «Puertollano» (Ciudad Real), sita en la carretera de Mestanza, punto kilométrico 4,2. La modificación en el parque de 220 kV consiste en:

Construcción de las posiciones de salida de líneas Elcogas-1 y Elcogas-2.

Ampliación de las barras principales B1 y B2 en las posiciones 22 y 23.

La aparatamenta a instalar se compone, esencialmente de:

Dos interruptores en SF₆ 220 kV, 3.150 A y 40 kA de capacidad de ruptura.

Ocho seccionadores tripolares rotativos de 220 kV, 2.000 A.

Dos seccionadores tripolares de 220 kV, 2.000 A rotativos con cuchillas de puesta a tierra.

Seis transformadores de intensidad de 220 kV, 1.000-2.000/5 A.

Seis transformadores de tensión capacitivos 220:√3/0, 110/√3.

Seis bobinas de bloqueo.

Conductores y elementos de conexión; sistemas de fibra óptica; protecciones de líneas; de onda portadora; bastidores de control y protecciones; sistemas de control digital y remoto; equipos de medida y sistemas de puesta a tierra.

La finalidad de la instalación es la interconexión de líneas procedentes de la central de Elcogas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de junio de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Ciudad Real).—42.291.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Cines Torneo» (seis salas), de Sevilla, de la Resolución de 15 de marzo de 1995, recaída en el expediente sancionador número 211-212/94, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa «G.L.E.Z., Sociedad Anónima» se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado Resolución de fecha 15 de marzo de 1995, por la que se resuelve el expediente sancionador 211-212/94 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa de los cinematógrafos «Torneo» (salas 1 a 6), de Sevilla, la sanción de multa de 250.000 pesetas.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia de la misma en los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil). Contra dicha resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 5 b) de la Ley 46/1967, de 22 de julio, y 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 1 de enero de 1995.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—42.512-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Amoso», número 2.682, de 12 cuadrículas mineras para recursos de Sección C, que se sitúa en el término municipal de Pontearreas, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 23 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—42.345.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se abre periodo de información pública en el expediente expropiatorio «Arroyo de la Llama». Expediente número: EX-58/95

Por la representación legal de la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), se ha solicitado la incoación de expediente para la expropiación forzosa y ocupación temporal, mediante el procedimiento de urgencia de la finca que luego se relaciona, con la finalidad de dar cumplimiento al proyecto de encauzamiento del «Arroyo de la Llama» en Turón, Concejo de Mieres, aprobado por Resolución de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo de 29 de mayo de 1995.

En consecuencia y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente del propietario del terreno y demás afectados por la pretensión de HUNOSA, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio del Régimen Jurídico de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, sita en Oviedo, plaza de España, número 1, tercera planta, con el objeto de alegar

por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

Oviedo, 23 de junio de 1995.—El Consejero de Industria, Turismo y Empleo, Julián Bonet Pérez.—42.670.

Anexo

Finca afectada por el expediente expropiatorio. Expediente: EX-58/95

1. Finca: «Llaura». Propietario: Don Andrés García Gutiérrez. Superficie: 3.456 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Sabino García Gutiérrez; sur, don Víctor Álvarez; este, don Alejandro Díaz García, don Faustino Alonso González y doña Oliva Gutiérrez Iglesias, y oeste, Altos de Vizcaya y doña Lourdes González García. Expropiación: 783 metros cuadrados. Ocupación temporal: 911 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 20 de junio de 1995, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, nombrado «Simat», número 2.671, que afecta a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.671. «Simat». Sección C). 4. Simat de Valldigna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 20 de junio de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—42.335.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TONA

Los Ayuntamientos de Tona y Taradell aprobaron en las sesiones de los días 3 y 4 de mayo de 1995, respectivamente, la disolución de la Mancomunidad de Servicios Tona-Taradell.

Lo que se pone de manifiesto cumpliendo lo que dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de los Entes Locales, por el término de treinta días hábiles.

Tona, 29 de mayo de 1995.—La Alcaldesa, Teresa Mirambell Lleopart.—42.430.